

DECRETO LOCAL No 013 DE**(20 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la que le confiere el Artículo 31 del Decreto Distrital 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado No.2021EE48245301 del 18 de octubre de 2022, comunicó al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, la cuota de asignación presupuestal para la vigencia 2023 por un monto de VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$20.293.862.000).

Que, el Consejo de Política Económica y Fiscal - CONFIS en sesión No.24 del 29 de noviembre de 2022, emitió concepto favorable a los proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de los Fondos de Desarrollo Local, dentro de éstos, el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, el cual asciende a la suma de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS MCTE (\$26.797.024.000) para la vigencia 2023.

Que, la Alcaldesa Local, cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010, presentó oportunamente el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local de La Candelaria.

Que, dentro en primer debate del trámite del Acuerdo Local *“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023”* la Junta Administradora Local de La Candelaria, conforme al artículo 16 del Decreto Distrital 372 de 2010, presentó propuesta de modificación al presupuesto de Ingresos y gastos presentado por la Alcaldesa Local de La Candelaria, consiste en incrementar el valor de las obligaciones por pagar de inversión, en el valor de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$1.806.339.000).

Que, mediante comunicado escrito remitido el día 09 de diciembre de 2022, la alcaldesa local, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 372 de 2010, aprobó la solicitud de modificación presentada por la JAL de La Candelaria al presupuesto de Ingresos y gastos, la cual consiste en incrementar el valor de las obligaciones por pagar de inversión, en el valor de MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE. (\$1.806.339.000).

DECRETO LOCAL No 013 DE**(20 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

Que, en el marco del primer debate del trámite del Acuerdo Local *“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023”* la Junta Administradora Local de La Candelaria, conforme al artículo 16 del Decreto Distrital 372 de 2010, mediante radicado FDLC-20226710053552 de fecha 12 de diciembre de 2022, presentó propuesta de modificación del presupuesto de Inversión, en sus componentes inflexible y presupuestos participativos.

Que, mediante comunicado escrito con radicado FDLC-20226720552341 de 13 de diciembre de 2022, la alcaldesa local, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 372 de 2010, aprobó parcialmente la solicitud de modificación realizada por la JAL de La Candelaria al presupuesto de Ingresos y gastos presentada por la Junta Administradora Local, de modificación del presupuesto de Inversión, en sus componentes inflexible y presupuestos participativos.

Que, la Junta Administradora Local de La Candelaria, el día 15 de diciembre de 2022, radicó el oficio No. 20226710054412, mediante el cual entregó a la Alcaldesa Local para su sanción, el Acuerdo Local No. 37 del 14 de diciembre de 2022 *“Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023”*, por la suma de VEINTIOCHO MIL SEISICIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$28.603.363.000) PESOS M/CTE.

Que, para los efectos de aprobación del presupuesto anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023, se dio pleno cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto Distrital 372 de 2010.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Distrital 372 de 2010, la Alcaldesa Local debe liquidar El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos a Nivel de Programas y Proyectos, teniendo en cuenta el Plan de Cuentas Presupuestal establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el Presupuesto de INGRESOS del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2023, por la suma de VEINTIOCHO MIL SEISICIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$28.603.363.000) PESOS M/CTE, conforme al siguiente detalle:

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	28.603.363.000
O10	Disponibilidad Inicial	8.309.501.000
O11	Ingresos Corrientes	19.804.895.000
O1102	Ingresos no tributarios	19.804.895.000
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	234.530.000
O110203001	Multas y sanciones	234.530.000
O11020300123	Sanciones Urbanísticas	234.530.000
O110205	Venta de bienes y servicios	70.000
O11020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	70.000
O1102050010901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	70.000
O110205001090101	Servicios administrativos del gobierno	70.000
O11020500109010112	Servicios ejecutivos de la administración pública	70.000
O110206	Transferencias corrientes	19.570.295.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	19.570.295.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	19.570.295.000
O12	Recursos de capital	488.967.000
O1205	Rendimientos financieros	2.862.000
O120502	Depósitos	2.862.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	2.862.000
O1210	Recursos del balance	422.437.000
O121002	Superávit fiscal	422.437.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	422.437.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	422.437.000
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	63.668.000
O121301	Reintegros	63.668.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	28.603.363.000



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el Presupuesto Anual de GASTOS del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2023, por la suma de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$28.603.363.000) PESOS M/CTE, conforme al siguiente detalle:



DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O2	GASTOS	28.603.363.000
O21	Funcionamiento	3.294.246.000
O211	Gastos de personal	770.000.000
O21101	Planta de personal permanente	770.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	770.000.000
O2110103007	Honorarios Ediles	770.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.883.179.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	56.000.000
O2120101	Activos fijos	56.000.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	6.000.000
O212010100301	Maquinaria para uso general	6.000.000
O21201010030106	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	6.000.000
O2120101005	Otros activos fijos	50.000.000
O212010100502	Productos de la propiedad intelectual	50.000.000
O21201010050203	Programas de informática y bases de datos	50.000.000
O2120101005020301	Programas de informática	50.000.000
O212010100502030101	Paquetes de software	50.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.827.179.000
O2120201	Materiales y suministros	108.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	78.000.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	10.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	10.000.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	25.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	25.000.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	3.000.000
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	3.000.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	20.000.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	20.000.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	20.000.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	20.000.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	30.000.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	30.000.000
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	30.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	1.719.179.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	35.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	20.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	20.000.000
O212020200608	Servicios postales y de mensajería	15.000.000
O21202020060868021	Servicios locales de mensajería nacional	15.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	198.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	198.000.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	198.000.000
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	7.000.000
O212020200701030102	Ediles	7.000.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	7.000.000
O2120202007010303	Servicios de seguros sociales de protección de otros riesgos sociales (excepto los servicios de seguridad social de afiliación obligatoria)	96.000.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	96.000.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	5.000.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	5.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	90.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	13.000.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	28.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	49.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.471.179.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	800.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	800.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	54.000.000
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	34.000.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	20.000.000
O212020200805	Servicios de soporte	1.300.000.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.090.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	210.000.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	57.379.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	45.179.000
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	3.200.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	9.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	54.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	16.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	33.000.000
O2120202008078715999	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	5.000.000
O212020200809	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	5.000.000
O2120202008098912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	5.000.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	15.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	15.000.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	9.000.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	6.000.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	641.067.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	426.026.000
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencias Anteriores	215.041.000
O23	INVERSIÓN	25.309.117.000
O2301	DIRECTA	17.640.683.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	17.640.683.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	7.296.221.000
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	1.810.000.000
O23011601010000001605	La Candelaria solidaria	1.810.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	1.903.221.000
O23011601060000001628	La Candelaria productiva y Resiliente	1.110.000.000
O23011601060000001662	La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual	200.000.000
O23011601060000001663	La Candelaria redistributiva: democratizando el trabajo de cuidado	260.955.000
O23011601060000001664	La Candelaria incluyente y ancestral	332.266.000
O2301160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	130.000.000
O23011601120000001608	La Candelaria pedagógica: bases sólidas para la vida	130.000.000
O2301160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	350.000.000
O23011601140000001606	La Candelaria pedagógica: más y mejor tiempo en los colegios	350.000.000
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	1.053.000.000
O23011601170000001607	La Candelaria pedagógica: proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	1.053.000.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	1.400.000.000
O23011601210000001625	La Candelaria cultural, artística y patrimonial	1.400.000.000
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	650.000.000
O23011601240000001626	La Candelaria sostenible: agricultura urbana	150.000.000
O23011601240000001627	La Candelaria emprendedora e innovadora	500.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	500.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O2301160233	Más árboles y más y mejor espacio público	300.000.000
O23011602330000001706	La Candelaria recreativa: parques para la vida	300.000.000
O2301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	200.000.000
O23011602380000001705	La Candelaria sostenible: Ecoeficiencia, reciclaje y cambio de hábitos de consumo	200.000.000
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	849.018.000
O2301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	220.000.000
O23011603390000001777	La Candelaria territorio de paz y reconciliación	220.000.000
O2301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	429.018.000
O23011603400000001781	La Candelaria segura: mujeres libres de violencias	429.018.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	200.000.000
O23011603480000001788	La Candelaria segura: dotación en seguridad	200.000.000
O23011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	3.588.137.000
O2301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	3.588.137.000
O23011604490000002020	La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad	3.588.137.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	5.407.307.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	456.000.000
O23011605550000002019	La Candelaria participativa	456.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	4.951.307.000
O23011605570000002021	La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional	4.051.999.000
O23011605570000002023	La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control	899.308.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	7.668.434.000
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	6.678.434.000
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.836.664.000
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	17.000.000
O23061601010000001605	La Candelaria solidaria	17.000.000
O2306160106	Sistema Distrital de Cuidado	611.664.000
O23061601060000001628	La Candelaria productiva y Resiliente	537.462.000
O23061601060000001664	La Candelaria incluyente y ancestral	74.202.000
O2306160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	352.000.000
O23061601170000001609	La Candelaria para los jóvenes: dotación de la casa de la juventud	352.000.000
O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	126.000.000
O23061601200000001611	La Candelaria activa: referente en cultura, deporte, recreación	126.000.000
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	730.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O23061601210000001625	La Candelaria cultural, artística y patrimonial	730.000.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.	764.130.000
O2306160227	Cambio cultural para la gestión de la crisis climática	134.500.000
O23061602270000001700	La Candelaria sostenible: cambio cultural para la gestión de la crisis climática	134.500.000
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público	600.000.000
O23061602330000001706	La Candelaria recreativa: parques para la vida	600.000.000
O2306160234	Bogotá protectora de los animales	8.000.000
O23061602340000001704	La Candelaria animalista: mejores condiciones para los animales	8.000.000
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	21.630.000
O23011602380000001705	La Candelaria sostenible: Ecoeficiencia, reciclaje y cambio de hábitos de consumo	21.630.000
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	265.000.000
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	95.000.000
O23061603390000001777	La Candelaria territorio de paz y reconciliación	95.000.000
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	132.000.000
O23061603400000001781	La Candelaria segura: mujeres libres de violencia	132.000.000

DECRETO LOCAL No 013 DE

(20 DE DICIEMBRE DE 2022)

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2023”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2023
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	38.000.000
O23061603430000001785	La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana	38.000.000
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	3.540.790.000
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	3.540.790.000
O23061604490000002020	La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad	3.540.790.000
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	271.850.000
O2306160557	Gestión pública local	271.850.000
O23061605570000002021	La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional	259.730.000
O23011605570000002023	La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control	12.120.000
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	990.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, DC., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2022.

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud- Profesional de Presupuesto AGDL

Revisó: John Fredy Pulido Rincón: Abogado de Despacho – Contratista